

## Respuesta a Requerimientos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                        |                                                                                                  |                                   |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Datos del Solicitante / Titular</b>                 |                                                                                                  |                                   |                       |
| <b>Nombre:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | INNOVA PATENT GMBH                                     | <b>Dirección Electrónica:</b>                                                                    | rubiolawradicacion@gmail.com      |                       |
| <b>Dirección:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     | RICKENBACHERSTRABE<br>8-10, A-6922 WOLFURT,<br>AUSTRIA | <b>Domicilio/País de constitución:</b>                                                           | AUSTRIA - VORARLBERG -<br>WOLFURT |                       |
| <b>Identificación:</b><br><br><input type="checkbox"/> CEDULA DE CIUDADANIA <input type="checkbox"/> CEDULA DE EXTRANJERIA<br><input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> NIT<br><input type="checkbox"/> PASAPORTE<br><br><b>Número:</b> 934910- |                                                        |                                                                                                  |                                   |                       |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Dato de la Creación</b>                             |                                                                                                  |                                   |                       |
| <b>Identificación de la Creación</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>No. de Certificado</b>                              | <b>Vigencia</b>                                                                                  | <b>No. de Expediente</b>          | <b>Tipo Trámite</b>   |
| SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE PARA TRANSPORTAR PERSONAS                                                                                                                                                                                                                             | 000000                                                 |                                                                                                  | 14141809                          | PATENTES DE INVENCION |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Texto de la Comunicación</b>                        | RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.9056 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 4 DE AGOSTO DE 2015 |                                   |                       |
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Anexos</b>                                          |                                                                                                  |                                   |                       |



**REIVINDICACIONES**

1. Un sistema de transporte por cable para transportar personas, el cual comprende un vehículo (3), acoplado a un cable transportador (2) mediante un cable de tracción se acopla a dicho cable transportador, transportado a lo largo de un cable guía o a lo largo de un riel, caracterizado porque el mismo, sobre la ruta, se acopla al cable transportador (2) o al cable de tracción, y en las estaciones se desacopla del cable transportador (2) o del cable de tracción, se mueve a través de la estación y se mueve pasando o deteniéndose en una región de entrada o salida (11), caracterizado porque después se reacoplado al cable transportador (2) o al cable de tracción y se mueve fuera de la estación, caracterizada porque una de las estaciones en la trayectoria de movimiento del vehículo (3) y la región de entrada o salida (11), se dispone de una pantalla, en particular una pared (12), la cual en el [punto de embarque] o [desembarque] está configurada con un pasaje (13, 13a, 13b) para los pasajeros.
2. El sistema de transporte por cable de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque dicha pantalla, en particular la pared (12), está configurada con dos pasajes (13a, 13b), de los cuales el primero está diseñado para abordar una góndola del vehículo (30) y el segundo está diseñado para desocupar una góndola del vehículo (30).

3. El sistema de transporte por cable de conformidad con una de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque un pasaje (13, 13a, 13b) está configurado con puertas.

5 4. El sistema de transporte por cable de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado además porque las puertas son controladas para asumir una posición abierta o cerrada dependiendo de la posición de las góndolas del vehículo (30).

10 5. El sistema de transporte por cable reivindicado de conformidad con las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el edificio de la estación (1) está junto a una estructura similar a un túnel (10), en la cual está ubicada la trayectoria de movimiento de las góndolas del vehículo  
15 (30).

# HUMBERTO RUBIO & CIA.

## ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506  
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759  
Fax: (571) 3131647 - 3132367  
E-mail: mail@rubiolawyers.com  
Apartado Aéreo 21848  
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

**José Luis SALAZAR LOPEZ**

**Jefe División de Nuevas Creaciones**

**Superintendencia de Industria y Comercio**

**E.                      S.                      D.**

**REF:** Expediente No.                      **14-141809**  
Patente de Invención: **“SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE  
PARA TRANSPORTAR PERSONAS”**  
Prioridad:                      **AU A 712/2013**  
Titular:                      **INNOVA PATENT GmbH**

### **RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.9056 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 4 DE AGOSTO DE 2015.**

**HUMBERTO RUBIO CAMACHO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado graduado portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de **INNOVA PATENT GmbH**, domiciliado en Rickenbacherstrasse 8-10, A-6922 Wolfurt, Austria; debidamente reconocido por su Despacho, encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal para dar respuesta al auto proferido por esa entidad, mediante Oficio 9056, notificado por fijación en lista de 4 de agosto de 2015, me permito:

#### **Manifiestar:**

**I.-** En el informe oficial relativo a la presente solicitud, se han emitido las objeciones que a continuación se resumen:

#### **1. De la solicitud de patente**

**Reivindicaciones** (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 los fragmentos *“para mover el vehículo a lo largo de una ruta de viaje entre estaciones con el vehículo estando acoplado al cable transportador o al cable de tracción,”* *“y en donde...”* están descritos como resultados a obtener.

# HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. 14-141809

Respuesta Acción Oficial No.9056

Octubre 19, 2015

Página 2 de 7

En la reivindicación 3 la frase “*y dichas segunda abertura de pasaje se proporciona para los pasajeros que se bajan del vehículo.*”, en la reivindicación 4 la frase “*dispuestas para cerrar selectivamente dichas primera y segunda aberturas, respectivamente.*”, en la reivindicación 6 la frase “*dispuesta para cerrar selectivamente dicha al menos una abertura de pasaje.*” Están descritas como resultados a obtener que no es permiso.

Las expresiones “*al menos*” en las reivindicaciones 1 y 6 son imprecisas, y no limitan de forma clara la invención, se sugiere reemplazarlas por un término preciso o rango concreto.

Las reivindicaciones 5 y 7 están descritas enteramente como una serie de ventajas y funcionalidades, por lo cual no se permite en el capítulo reivindicatorio, ya que incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas futura que lleguen a esos resultados. Se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características esenciales, estructurales o geométricas que permiten obtener dichos efectos.

Se recomienda incluir en las reivindicaciones los números de referencia entre paréntesis () de acuerdo a los números indicados en los dibujos, para aclarar mejor la materia reivindicada.

## 2. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 16 de septiembre 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento | Título                                                                                          | Fecha de Publicación |
|------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | EP2199172 | "Cabin and funicular assembly, the cabin being provided with a door on both longitudinal sides" | 23/junio/2010        |
| D2   | CA2325044 | "Safety wall system"                                                                            | 17/mayo/2002         |

El documento D1<sup>1</sup> revela un teleférico (3) para un sistema de transporte por cable con al menos un soporte o cuerda (1), que está guiado en los dos extremos del sistema de transporte por cable a través de poleas de desvío (2), de los cuales al menos uno es accionado.

# HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. 14-141809

Respuesta Acción Oficial No.9056

Octubre 19, 2015

Página 3 de 7

El documento D2<sup>2</sup> muestra un muro de seguridad con puertas correderas para las plataformas de metro y otras estaciones de tren. El "Sistema de Seguridad de la pared" va de pared a pared en un andén del metro.

### 3. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

#### Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un sistema de transporte por cable para transportar personas, el sistema de transporte por cable comprende: ..."*Los documentos.

D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan sistemas para transporte de pasajeros.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 se encuentran afectadas de la siguiente manera:

Reivindicación 2 a 4, 5 y 7, 6 y 8.

### 4. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|-----------|----------------------------|----------------------|
| D1   | EP2199172 | 1                          | Nivel inventivo      |
| D2   | CA2325044 | 1 a 4, 6 y 8               | Nivel inventivo      |

### II.- En contestación a las objeciones anteriores, manifestamos lo siguiente:

#### 1. Reivindicaciones: (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Con el objetivo de superar las objeciones emitidas en el examen de patentabilidad con respecto a las reivindicaciones de la presente solicitud, adjuntamos a esta respuesta un nuevo capítulo reivindicatorio (1-5). En el mismo, las nuevas reivindicaciones están completamente sustentadas en el contenido de la solicitud originalmente presentada, lo que es permitido según el Artículo 34 de la Decisión 486.

# **HUMBERTO RUBIO & CIA.**

**ABOGADOS**

**Expediente No. 14-141809**

**Respuesta Acción Oficial No.9056**

**Octubre 19, 2015**

**Página 4 de 7**

Conforme a las objeciones del examinador, nos permitimos señalar algunas de las modificaciones realizadas en el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con esta respetuosa respuesta, como sigue:

- Se ha eliminado la expresión “al menos” de las reivindicaciones originales 1, 5, y 12, así como el término “sustancialmente” de la reivindicación original 3.
- Se han eliminado las expresiones objetadas con vistas a superar la observación del examinador de que se dirige a un resultado a obtener. En su lugar se ha definido la forma en que se interrelacionan de forma directa los elementos que conforman el sistema de transporte por cable reivindicado.
- Se han incluido los números de referencia entre paréntesis () de acuerdo a los números indicados en los dibujos, aclarando así la materia a reivindicar mediante la presente solicitud.
- Se han eliminado las reivindicación 6 y 7 ya que incluían la solución propuesta por el solicitante.

En relación con las observaciones adicionales del examinador, en las cuales éste refiere que las expresiones específicas mencionadas en las distintas reivindicaciones objetadas están descritas como resultados a obtener, discrepamos respetuosamente de las mismas, ya que las restantes expresiones utilizadas en las reivindicaciones describen características funcionales de algunas de las diferentes partes estructurales que conforman el sistema de la invención.

Debe notarse que el INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, de la SIC en su página 40 establece que:

- *Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales.*

*Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea*

# HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. 14-141809

Respuesta Acción Oficial No.9056

Octubre 19, 2015

Página 5 de 7

*obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos. Por ejemplo: (Lo subrayado son características funcionales): 1. Sacacorchos, caracterizado por estar compuesto de un cuerpo principal o palanca (1), en cuya parte intermedia se sitúa una rosca helicoidal o tirabuzón (3) abatible mediante un eje de sujeción (2), y en el extremo de este cuerpo principal existe otro eje (7) por el que bascula un brazo acanalado (8) acabado en forma de convexa (17) para servir de punto de apoyo al cuello de la botella y que posee en los laterales y enfrentados entre sí unas ranuras (12) por las que se deslizan las prolongaciones establecidas a tal efecto del citado eje (7).*

Por ejemplo en las reivindicaciones objetadas se utilizan expresiones similares a las anteriores tales como:

*En la reivindicación 1 los fragmentos “para mover el vehículo a lo largo de una ruta de viaje entre estaciones con el vehículo estando acoplado al cable transportador o al cable de tracción,” “y en donde el vehículo se desacopla del cable transportador o del cable de tracción mientras se mueve a través de la estación a lo largo de una trayectoria de movimiento....*

Conforme a las nuevas reivindicaciones y a lo expuesto anteriormente consideramos que muchas de las expresiones deben ser aceptadas y las objeciones del examinador consideradas superadas teniendo en cuenta que las expresiones - como han sido modificadas en las nuevas reivindicaciones - describen características funcionales de algunas de las diferentes partes estructurales de la solicitud en estudio.

## **2. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

### **Novedad (Art 16 D486)**

Según el examen realizado, la presente solución técnica propuesta carece de novedad y nivel inventivo a la luz del documento del estado de la técnica citados EP 2199172 a2 y CA 2325044.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que en la tabla comparativa previamente planteada por el examinador, existen dos detalles técnicos esenciales de la invención que la distinguen de dichos documentos de la

# **HUMBERTO RUBIO & CIA.**

**ABOGADOS**

**Expediente No. 14-141809**

**Respuesta Acción Oficial No.9056**

**Octubre 19, 2015**

**Página 6 de 7**

técnica anterior y que se han pasado por alto por parte del examinador.

Como se revela en la introducción del capítulo descriptivo (véase las páginas 2, líneas 11 a 36) y la nueva reivindicación 1, la invención se refiere a la protección de pasajeros contra condiciones climáticas y acústicas adversas. Este objetivo se logra mediante las características de la parte caracterizadora de la reivindicación 1.

En cuanto a lo referido por CA 2325044 (citado como D2) se acepta que esta especificación es de cierta relevancia en vista del hecho de que describe una pantalla que está provista de aberturas para los pasajeros. Sin embargo, esta pantalla no protege a los pasajeros contra condiciones acústicas y climáticas adversas.

Según la presente solicitud de invención, este objetivo se alcanza de acuerdo con las explicaciones en la página 4, líneas de 25 a 32.

El edificio de la estación 1 está retirado del recorrido de los vehículos 3 mediante una pared 12 situada directamente al lado del recorrido de las cabinas del vehículo 30.

En esta pared 12 se presenta una abertura 13a y 13b, a través de la cual los pasajeros avanzan desde la zona de entrada 11 hacia las cabinas del vehículo 30 o los pasajeros salen de las cabinas del vehículo 30 hacia la región de salida 11 y hacia el edificio de la estación 1.

La característica esencial es el hecho que una pared del edificio de la estación está provista de al menos uno o más aberturas/pasajes para los pasajeros.

Con el fin de limitar la reivindicación 1 en contra de la divulgación descrita en el documento citado CA, se ha modificado la reivindicación 1 caracterizadora de la reivindicación 1 correspondientemente.

Estas características estructurales se describen en el capítulo descriptivo – páginas 3, página 5. Además estas características se conocen teniendo en cuenta el estado del arte.

La característica de la reivindicación 2 ahora constituye la principal característica de la nueva reivindicación 1.

*En consecuencia respetuosamente consideramos que los documentos citados no son relevante para la novedad de la presente invención.*

# **HUMBERTO RUBIO & CIA.**

**ABOGADOS**

**Expediente No. 14-141809**

**Respuesta Acción Oficial No.9056**

**Octubre 19, 2015**

**Pagina 7 de 7**

En base a lo mencionado anteriormente, el solicitante respetuosamente declara que las nuevas reivindicaciones que se adjuntan no solo son novedosas con respecto a la técnica anterior, sino que indudablemente involucran un salto inventivo. Es decir, las nuevas reivindicaciones 1-5 del pliego reivindicatorio que se presenta son inventivas respecto al D1 y D2.

Teniendo en cuenta lo expuesto, consideramos que las nuevas reivindicaciones definen la materia que se desea proteger, son claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción original y no son anticipadas ni obviamente derivadas del estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

### **III. SE ANEXA:**

- (i) Nuevo Capítulo reivindicatorio (1-5).

### **IV. PETICIÓN:**

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo de reivindicaciones que aquí se presenta, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con al ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite, teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con las exigencias establecidas en la D486.

Atentamente,



**HUMBERTO RUBIO CAMACHO**

**C.C. 17'192.062 de Bogotá**

**T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura**

**COD. 4134**